



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FEE - 22859
FECHA FACTURA 11/06/2024 11:30
FECHA VENCIMIENTO 12/06/2024
FACTURADO EN: BOGOTÁ

ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830122983-1
ICA Tarifa 9.66 x 1000
CIU 6202

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA
Tipo de Responsabilidad: O-15
Correo: compras@sisconger.com
Municipio: Bogotá

SEÑORES:

RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NIT: 800093816 DV: 3

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Tipo de Responsabilidad: O-23

Dirección: CR 7 27 18
Departamento: Bogota
Municipio: Bogota
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono: 3365959

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764061803228 del 13 de diciembre de 2023, con el prefijo FEE del consecutivo 21001 RefInt: OV CO11905VTA al 24000, con vigencia de dieciocho (18) meses.
Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.
Somos grandes contribuyentes según resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022.
Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Número de Orden 123464 Supervisor Jorge Eliecer Pachon Ballen Contacto: Angela Patricia Ramirez Alvira Objeto del contrato: Adquirir suscripciones al software ArcGIS online, créditos de servicio para ArcGIS online y servicios profesionales ESRI. ArcGIS_CCE_CAP_IND_Z1_R Capacitación en días de curso de catalogo para un funcionario o su equivalente - Cant 40 – V/Unitario \$473,760.00 – V/Total \$18,950,400.00 + IVA ArcGIS_CCE_PA&_SERCOF_Z1 Configuración y parametrización de los Productos Zona 1 - Cant 10 – V/Unitario \$2,233,000.00 – V/total \$22,330,000.00 + IVA	\$ 41.280.400,00

Bogotá, Somos grandes contribuyentes de ICA en Bogotá, según resolución DDI-023769 de noviembre de 2021
Medellín, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Medellín, según acuerdo 093 de 2019 Art 411.
Barranquilla, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barranquilla, según decreto 119 de 2019 Art 411.
Cúcuta, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cúcuta, según acuerdo 025 de 2018 Art 321.
Bucaramanga, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Bucaramanga, según resolución 2384 de 2024 Art 1.
Manizales, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Manizales, según acuerdo 1083 de 2021 Art 80.
Barrancabermeja, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barrancabermeja, según decreto 208 de 2021 Art 11.
Santa Rosa de Cabal, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Rosa de Cabal, según acuerdo 026 de 2021 Art 151.
Garzón, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Garzón, según acuerdo 025 de 2023 Art 198.
Popayan, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Popayan, según acuerdo 024 de 2021 Art 83.
Pasto, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Pasto, según acuerdo 046 de 2017 Art 102.
Neiva, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Neiva, según acuerdo 016 de 2022 Art 4.
Santa Marta, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Marta, según acuerdo 004 de 2016 Art 75.
Cartagena, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cartagena, según decreto 112 de 2023 Art 8.
Soacha, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Soacha, según decreto 0124 de 2023 Art 389.
Este título valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773, 774, y 779) y la ley 1231 de 2008.
La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.
NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

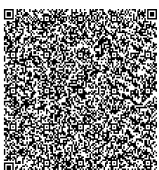
FECHA DE RECIBIDO

FIRMA

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /
crc@esri.com
Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.
www.esri.com

ORIGINAL

Elaborado Desde
SAP Business One
Fabricante del Software
SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5
Proveedor Tecnológico
FACTURE SAS - NIT 900399741-7
Página 1 de 2





FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FEE - 22859
FECHA FACTURA 11/06/2024 11:30
FECHA VENCIMIENTO 12/06/2024
FACTURADO EN: BOGOTÁ

ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830122983-1
ICA Tarifa 9.66 x 1000
CIU 6202
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA
Tipo de Responsabilidad: O-15
Correo: compras@sisconger.com
Municipio: Bogotá

SEÑORES:

RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NIT: 800093816 DV: 3

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Tipo de Responsabilidad: O-23

Dirección: CR 7 27 18
Departamento: Bogota
Municipio: Bogota
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono: 3365959

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764061803228 del 13 de diciembre de 2023, con el prefijo FEE del consecutivo 21001 RefInt: OV CO11905VTA al 24000, con vigencia de dieciocho (18) meses.
Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.
Somos grandes contribuyentes según resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022.
Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
	SUBTOTAL	\$ 41.280.400,00
	IVA	\$ 7.843.276,00
	TOTAL	\$ 49.123.676,00

SON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.CTE.

Forma de Pago: Crédito 30 días

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

Notas Finales: #S\$27-01-02-032;Contrato211de2023;jpachonb@deaj.ramajudicial.gov.co#S\$

Bogotá,Somos grandes contribuyentes de ICA en Bogotá,según resolución DDI-023769 de noviembre de 2021
Medellín,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Medellín, según acuerdo 093 de 2019 Art 411.
Barranquilla,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barranquilla, según decreto 119 de 2019 Art 411.
Cúcuta,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cúcuta , según acuerdo 025 de 2018 Art 321.
Bucaramanga,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Bucaramanga, según resolución 2384 de 2024 Art 1.
Manizales,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Manizales, según acuerdo 1083 de 2021 Art 80.
Barrancabermeja,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barrancabermeja, según decreto 208 de 2021 Art 11.
Santa Rosa de Cabal,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Rosa de Cabal, según acuerdo 026 de 2021 Art 151.
Garzón,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Garzón , según acuerdo 025 de 2023 Art 198.
Popayan,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Popayan , según acuerdo 024 de 2021 Art 83.
Pasto,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Pasto , según acuerdo 046 de 2017 Art 102.
Neiva,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Neiva , según acuerdo 016 de 2022 Art 4.
Santa Marta,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Marta , según acuerdo 004 de 2016 Art 75.
Cartagena, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cartagena, según decreto 112 de 223 Art 8.
Soacha,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Soacha, según decreto 0124 de 2023 Art 389.
Este titulo valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773,774, y 779) y la ley 1231 de 2008.
La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.
NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

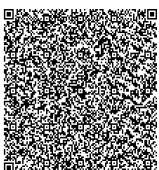
FECHA DE RECIBIDO

FIRMA

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /
crc@esri.co
Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.
www.esri.co

ORIGINAL

Elaborado Desde
SAP Business One
Fabricante del Software
SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5
Proveedor Tecnológico
FACTURE SAS - NIT 900399741-7
Página 2 de 2



 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Unidad de Informática Informe de supervisión													
DATOS DEL INFORME													
Fecha de Presentación		Periodo del Informe			Nombre del Contratista			Nombre del Supervisor					
30/04/2025		Pago Final - Vigencia Expirada			ESRI COLOMBIA SAS			Jorge Eliécer Pachón Ballén					
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO													
Contrato No.:		211 de 2023		Tipo:		Obra		Convenio No.:					
Rubro o Proyecto		Adquirir suscripciones al softwareArcGIS online, créditos de servicio para ArcGISonline y servicios profesionales ESRI.			Vigencia		CDP N°		Tipo.:				
					2025		2525		Fecha de CDP				
									28/01/2025				
									Valor				
									\$49,123,676.00				
Valor Contrato Inicial		Valor total		Fecha de suscripción		Plazo		Fecha de Iniciación		Fecha de Terminación			
\$77,568,436		\$77,568,436		28/12/2023		Hasta el 31 de mayo de 2024		29/12/2023		31/05/2024			
Requisitos para el perfeccionamiento													
Póliza No.:		Fecha de póliza		N° de Registro Presupuestal			Valor Asignado		Fecha Registro Presupuestal				
3814923-8		29/12/2023		4125			\$49,123,676.00		29/04/2025				
Modificaciones al Contrato													
		Numero		Fecha		Tiempo		Valor		Tema de aclaración o de alcance			
Vigencia Expirada		RESOLUCIÓN No. 5590		25/04/2025		N/A		N/A		Resolución de reconocimiento de pasivo exigible contrato 211-2023			
Información Financiera													
Valor Total de Contrato y/o Convenio						\$ 77,568,436		% Anticipo:					
Pagos						Amortización							
Cantidad de Registros		No. Registro Presupuestal	Valor Asignado	No.Pago	% Pagado	Valor Pago	Saldo Registro Presupuestal Después de Pago Factura	No. Factura		Valor Neto	Soporte		
1		4125	\$ 49,123,676.00	Pago 2 - Final	100.00%	\$ 49,123,676.00	\$ -	FEE - 22859		\$ 49,123,676.00	Pago 2 Final		
			TOTAL A PAGAR		100.00%	\$ 49,123,676.00				\$ 49,123,676.00			
Obligaciones Contractuales										Actividades Realizadas		Soportes	
*10 jornadasdecapacitación(8horasc/u)para4profesionalesdeUnidaddeDesarrolloyAnálisis Estadístico (UDAE).										* Se llevaron a cabo las 10 jornadas de capacitación, se adjuntan los certificados.		3. Certificados de capacitación de los cursos contratados.zip	
* Configuración y parametrización de acuerdo con los requerimientos definidos por la UDAE.										*Serealizaronsesionesdetrabajoysedefinieronlasactividadesdeserviciosprofesionalesdeconfiguraciónyparametrizacióndescritaseneldocumento"ActadeEntrega_CSJ"yelinformederesultados.		4. Acta de Entrega_CSJ5. Infome de Resultados	
TRIBUNALES DEL SALITRE													
Productos a entregar			Cantidades		Productos entregados			Cantidades		Fecha		% de Ejecución	
Se llevaron a cabo lasjornadas de capacitación, serealizóla configuración y parametrización de acuerdo con lo solicitado por la UDAE en la herramienta adquirida y se hizo entrega del informe de resultados.			N.A		Sellevaronacabolasjornadasdecapacitación,serealizólaconfiguraciónyparametrizacióndeacuerdoconlosolicitadoporlaUDAEenlaherramientaadquiridaysehizoentregadelinformederesultados.			N.A		30/04/2025		100.00%	
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)													
Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual													
Causas		Alternativa solución			Fecha solución		Gestión		Resultados				
N/A		N/A			N/A		N/A		N/A				
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES													
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: De conformidad con lo establecido en el contrato 211 de 2023, este pago corresponde al reconocimiento del pago No.2 por valor de \$49.123.676 de factura FEE-22859, se cumplió a cabalidad. Que se constituyó en vigencia expirada por no disponibilidad de PAC de rezago diciembre de 2024, reconociendo el pago con la Resolución 5590, CDP 2525 y RP 4125. En SECOP se encuentra cargado el pago con sus soportes avalados por el supervisor.													
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME													
Nombre:		Jorge Eliécer Pachón Ballén											
Cargo:		Director Administrativo de la División de Infraestructura de Software											
Firma:													



RESOLUCIÓN No. 5590

25 ABR. 2025

Por la cual se autoriza el pago de “Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL,

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que por medio el Acuerdo PCSJA24-12247 del 23 de diciembre de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Rama Judicial para la vigencia fiscal 2025 (SECCIÓN PRESUPUESTAL 2701 RAMA JUDICIAL).

Que mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en lo referente al trámite de reconocimiento y pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, el artículo 54 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, cita lo siguiente:

“Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas.

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, a través del rubro presupuestal correspondiente, de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas. Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos”.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.3.3 del Decreto 1068 de 2015, “[l]as reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán”.

Que mediante Acuerdo PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025, se aprobó el Plan de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2025.

Que mediante Resolución No. 3795 del 24 de enero de 2025, se desagregó y asignó el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

Que la Nación – Consejo Superior de la Judicatura suscribió con **ESRI COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT. 830.122.983-1, la Orden de Compra 123464 (Contrato 211 de 2023), con el objeto de “Adquirir suscripciones al software ArcGIS online, créditos de servicio para ArcGIS online y servicios profesionales ESRI”, por un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$77.568.436) y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que por medio de Registro Presupuestal Presupuestal -RP- No. 7123 del 29 de diciembre de 2023, se efectuó el compromiso presupuestal requerido para la ejecución de la Orden de Compra 123464 (Contrato 211 de 2023), por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$77.568.436), con cargo al rubro presupuestal C-2701-0800-36-0-2701042-021 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA SJ (27-01-02-032 RECURSOS CRÉDITO EXTERNO - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO).

Que durante la ejecución de la Orden de Compra 123464 (Contrato 211 de 2023), se realizaron las siguientes modificaciones contractuales:

MODIFICACIONES CONTRACTUALES	FECHA	OBJETO
Modificación No. 1	29-12-2023	Se prorroga el contrato en tres (3) meses, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024.
Modificación No. 2	19-03-2024	Se prorroga el contrato en dos (2) meses, del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.

Que la Unidad Ejecutora del Programa Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-1, mediante memorando No. DEAJBIDM25-31 del 19 de marzo de 2025, con alcance a través de correo electrónico del 09 de abril de 2025, solicita reconocer y ordenar el pago de obligaciones adquiridas en el marco de la Orden de Compra 123464 (Contrato 211 de 2023), bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$49.123.676), correspondientes a la siguiente factura pendiente de pago, emitida por el proveedor **ESRI COLOMBIA S.A.S.**:

No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA
FEE - 22859	11/06/2024	\$49.123.676
TOTAL PENDIENTE POR PAGAR		\$49.123.676

Que el proveedor **ESRI COLOMBIA S.A.S.** reporta para pago de la facturación indicada la cuenta corriente No.000184150 del Banco de Bogotá.

Que según lo información remitida por Unidad Ejecutora del Programa Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-1, la supervisión de la Orden de Compra 123464 (Contrato 211 de 2023), registra un avance de ejecución equivalente al 100% y un avance financiero del 37%, conforme al siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO GENERAL - ORDEN DE COMPRA 123464 (CONTRATO 211 DE 2023)	
CONCEPTO	VALORES
Valor total del contrato	\$77.568.436,00
Valor total pagado	\$28.444.760,00
VALOR POR PAGAR	\$49.123.676,00

Fuente: UEP CSJ-BID-5283/OC-CO-1

Que la solicitud de reconocimiento y orden de pago de obligaciones adquiridas en el marco de la Orden de Compra 123464 (Contrato 211 de 2023), bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”, se refiere a CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$49.123.676), contenidos en el RP 7123 del 29 de diciembre de 2023, expedido con cargo al rubro presupuestal C-2701-0800-36-0-2701042-021 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA SJ (27-01-02-032 RECURSOS CRÉDITO EXTERNO - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO) y con reserva presupuestal del 05 de enero de 2024 (vencidas al 01 de enero de 2025).

Que no fue posible pagar los indicados valores durante dicha vigencia, según la información remitida por la Unidad Ejecutora del Programa Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-1, debido a que, “[...] la supervisión reportó las siguientes eventualidades para proceder a la gestión de pago según consta en los memorandos DEAJTDIFM24-876 del 18 de noviembre de 2024 radicado ante la Unidad de Presupuesto - Central de cuentas para el pago final del contrato: 1. Tiempo real de estabilización de la herramienta para las condiciones de uso contratados. 2. Ajuste de la documentación que la respalda el por parte de la Rama Judicial. 3. Complejidad de los datos de la Rama judicial a ser moldeados en la herramienta y su migración”.

Que para la fecha en que se tramitó la facturación pendiente de pago presentada por el proveedor **ESRI COLOMBIA S.A.S**, se encontraba bloqueada la asignación de Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC- para atender pagos de reserva presupuestal de la vigencia 2023, medida que empezó a regir desde el 31 de octubre de 2024, por disposición de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante memorando DEAJPRM24-784, presentó en forma detallada el informe sobre bloqueo PAC reserva presupuestal 2023, exponiendo la situación excepcional para la vigencia 2024, relacionada con el bloqueo del PAC con situación de fondos y las gestiones adelantadas ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Subdirección de Operación de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Circular Externa 001 del 07 de enero de 2025, comunicó la siguiente decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS-:

“Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal pendientes de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente”.

Que la Unidad Ejecutora del Programa Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-1, mediante oficio No. DEAJBIDO24-215 del 18 de diciembre de 2024, radicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el No. SIED 1-2024-123485 del 18 de diciembre de 2024, solicitó a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional el desbloqueo del PAC de los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, dada su naturaleza y destinación específica, debiendo contar con caja en la cuenta especial. La respuesta brindada sobre el particular por parte de Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional mediante oficio 2-2024-072006 del 24 de diciembre de 2024, fue la siguiente:

“La Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, viene atendiendo en las fechas programadas para este fin, las necesidades de su Entidad, considerando las metas establecidas por el CONFIS, y la disponibilidad de la caja de la nación.

Lo anterior está fundamentado en el Decreto 630 de abril 6 de 1996. Por el cual se modifica el Decreto 359 de 1995 en su artículo 1º que señala:

El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación”.

Que la Unidad Ejecutora del Programa Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-1, por medio de oficio No. DEAJBIDO24-218 del 26 de diciembre de 2024, radicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el No. SIED 1-2024-125524 del 27 de diciembre de 2024,

respondió el oficio 2-2024-072006 del 24 de diciembre de 2024, indicando la imperiosa necesidad de atender el pago de obligaciones adquiridas con ocasión de los recursos del Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-1, así como la especial calidad de los mismos, puntualizando que, al ser ingresos de capital, se debía contar con disponibilidad de caja en la cuenta especial del Banco de la República destinada para el efecto. A la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el particular.

Que de acuerdo con la información remitida por la Unidad Ejecutora del Programa Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-1, los indicados valores pendientes de pago con ocasión de la Orden de Compra 123464 (Contrato 211 de 2023), fueron debidamente reconocidos de acuerdo con las actividades ejecutadas, acorde con el presupuesto establecido y sin que hubiere lugar al reconocimiento de sumas adicionales, indicando que el proveedor **ESRI COLOMBIA S.A.S** según certifica la supervisión del contrato, ejercida por la División de Infraestructura de Software de la Unidad de Transformación Digital e Informática.

Que los valores pendientes por pagar en el marco de la Orden de Compra 123464 (Contrato 211 de 2023), se encuentran facturados y aprobados en la plataforma SIIF Nación, registrando en las fechas establecidas la correspondiente solicitud de PAC de reserva presupuestal, sin que la misma fuera aprobada por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Unidad de Presupuesto expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP-, destinado a atender el pago de las obligaciones anteriormente descritas bajo el concepto de “Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”:

CDP	FECHA	RUBRO	RECURSO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR CDP
2525	2025-01-28	C-2701-0800-40-20111A-2701060-021 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA SJ	14	27-01-02-032 RECURSOS CRÉDITO EXTERNO- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	\$49.123.676

Qué es necesario adelantar las gestiones correspondientes por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para reconocer y autorizar el pago de la facturación anteriormente indicada y pendiente de pago, expedida por **ESRI COLOMBIA S.A.S**, en su calidad de proveedor dentro de la Orden de Compra 123464 (Contrato 211 de 2023), así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR POR PAGAR A LA FECHA	PENDIENTE POR PAGAR VIGENCIAS EXPIRADAS
Orden de Compra 123464 (Contrato 211 de 2023)	ESRI COLOMBIA S.A.S	\$49.123.676	\$49.123.676
TOTAL A PAGAR VIGENCIA EXPIRADA			\$49.123.676

Qué conforme a lo expuesto y de acuerdo con la solicitud presentada por la Unidad Ejecutora del Programa Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-1, es procedente reconocer y autorizar en la presente vigencia el “Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas” del Presupuesto de Inversión del Consejo Superior de la Judicatura (Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-1), con ocasión de las obligaciones descritas y pendientes de pago al proveedor **ESRI COLOMBIA S.A.S**, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL

SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$49.123.676,00), en el marco de la Orden de Compra 123464 (Contrato 211 de 2023).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer por concepto de “Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”, con cargo al rubro C-2701-0800-40-20111A-2701060-021 del Presupuesto de Inversión del Consejo Superior de la Judicatura (Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-1), el valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$49.123.676,00), pendientes de pago a **ESRI COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT. 830.122.983-1, por obligaciones adquiridas en el marco de la Orden de Compra 123464 (Contrato 211 de 2023).

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar el pago de los CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$49.123.676,00), reconocidos por concepto de “Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”, mediante el artículo primero de la presente Resolución, a **ESRI COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT. 830.122.983-1, por obligaciones adquiridas en el marco de la Orden de Compra 123464 (Contrato 211 de 2023), con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP-:

CDP	FECHA	RUBRO	RECURSO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR CDP
2525	2025-01-28	C-2701-0800-40-20111A-2701060-021 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA SJ	14	27-01-02-032 RECURSOS CRÉDITO EXTERNO- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	\$49.123.676

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar el pago de los CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$49.123.676,00), reconocidos por concepto de “Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”, mediante el artículo primero de la presente Resolución, a **ESRI COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT. 830.122.983-1, por obligaciones adquiridas en el marco de la Orden de Compra 123464 (Contrato 211 de 2023), con destino a la cuenta corriente No.000184150 del Banco de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Contraloría General de la República, en cumplimiento del artículo 54 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024. De igual forma, remitir copia del presente acto administrativo a la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a efectos del control de recursos, puesto que el pago de la obligación afecta el presupuesto de la vigencia actual.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 ABR. 2025



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

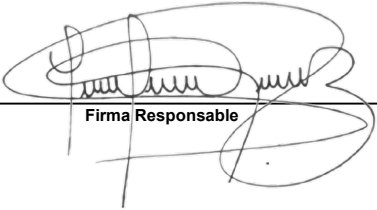
Proyectó: Dahianna Jurado Urrego – Especialista Financiera, UEP-CSJ-BID-5283-OC-CO-1 

Revisó: Adriana Cruz Ortiz – Profesional universitario, División de Infraestructura de Software 
Jorge Eliecer Pachón Ballen – Director Administrativo, División de Infraestructura de Software 
Juan Camilo Polanía Bobadilla – Profesional Universitario, Unidad de Compras Pública – Contratación 

Aprobó: Juan Carlos Ospina Rendón – Gerente Programa UEP-CSJ-BID-5283-OC-CO 

Diana Carolina Rodríguez Ramos – Directora, Unidad de Compras Públicas – Contratación 

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	2525	Fecha Registro:	2025-01-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-032 RECURSOS CRÉDITO EXTERNO- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	49.123.676,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	49.123.676,00	Saldo x Comprometer:	49.123.676,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	2725	Fecha Registro:	2025-01-27	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
27-01-02-032 RECURSOS CRÉDITO EXTERNO- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	C-2701-0800-40-20111A-2701060-021 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA SJ	Nación	14	CSF						
						Total:	49.123.676,00	0,00	49.123.676,00	49.123.676,00
Objeto:	Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Cto-211-2023 Adquirir suscripciones software ARGIS Online, créditos de servicio para ARGIS Online y servicios profesionales ESRI, JMDG									


Firma Responsable



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjmduque JULIO MARIO DUQUE GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-032 RECURSOS CRÉDITO EXTERNO- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Fecha y Hora Sistema: 29/04/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2525 de fecha 2025-01-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	4125	Fecha Registro:	2025-04-29		Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-02-032 RECURSOS CRÉDITO EXTERNO- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	49.123.676,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	49.123.676,00	Saldo x Obligar:	49.123.676,00

TERCERO ORIGINAL						
Identificación: NIT	830122983	Razón Social:	ESRI COLOMBIA SAS		Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	000184150	Banco:	BANCO DE BOGOTA			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO						
Identificación:	13924203	Nombre:	LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA		Cargo:	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	5590 de 2025	Tipo:	RESOLUCION	Fecha:	2025-04-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
27-01-02-032 RECURSOS CRÉDITO EXTERNO- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	C-2701-0800-40-20111A-2701060-021. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA SJ	Nación	14	CSF		49.123.676,00	0,00		
Total:						49.123.676,00	0,00	49.123.676,00	49.123.676,00

Objeto:	DEAJBIDM25-46, PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS DE LA VIGENCIA 2023, CTO 211 DE 2023, CUYO OBJETO ES ADQUIRIR SUSCRIPCIONES AL SOFTWARE ARCGIS ONLINE, CRÉDITOS DE SERVICIO PARA ARCGIS ONLINE Y SERVICIOS PROFESIONALES ESRI, JMDG
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-02-032	RECURSOS CRÉDITO EXTERNO- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	3-7	CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF	2025-05-02	49.123.676,00	49.123.676,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ESRI COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.122.983 - 1

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
CERTIFICA QUE:**

La empresa **ESRI COLOMBIA S.A.S** con **NIT: 830.122.983 - 1**, ha cumplido al corte de **28 de febrero del 2025** y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Expedido en Bogotá, D.C. a los (03) días del mes de marzo de 2025.



OSCAR EDUARDO CALLEJAS CIFUENTES

Revisor Fiscal

C.C. 1.031.141.409

T.P. 194724 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.031.141.805**

CALLEJAS CIFUENTES

APELLIDOS
OSCAR EDUARDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

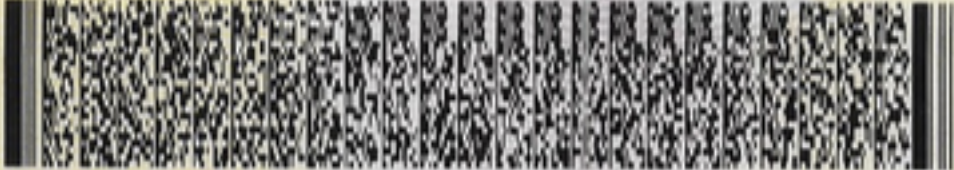
1.71 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-OCT-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00486612-M-1031141409-20131004 0035294486A 1 1102571545

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

194724-T

OSCAR EDUARDO
CALLEJAS CIFUENTES
C.C. 1031141409

RESOLUCION INSCRIPCION 1364
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

FECHA 24/09/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

206854



196120

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.dccs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 F 9 0 9 A B 5 6 0 C 0 6 0 2 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR EDUARDO CALLEJAS CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1031141409 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 194724-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

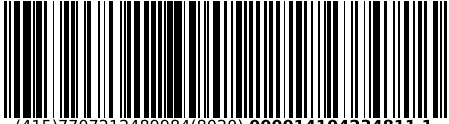
Que la empresa ESRI COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 8301229831 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 000184150 desde el 13 de Diciembre de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 3 de Febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 23 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141042348111			
				 (415)7707212489984(8020) 0000141042348111 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 1 2 2 9 8 3		1		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social ESRI COLOMBIA SAS							
36. Nombre comercial							
37. Sigla ESRI							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal CL 90 13 40 P 5							
42. Correo electrónico impuestos@procalculo.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 5 0 1 5 5 0			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código		1		2		51. Código	
6 2 0 2		2 0 0 3 0 6 1 2		4 7 4 1		2 0 0 3 0 6 1 2	
				9 5 1 1		7 7 3 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 8 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor 55 - Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta 18- Precios de transferencia							
08- Retención timbre nacional 26- Declaración individual precios de tran							
09- Retención en la fuente en el impuesto 41- Declaración anual de activos en el exte							
10- Obligado aduanero 42- Obligado a llevar contabilidad							
13- Gran contribuyente 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
14- Informante de exogena 52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 2 2 2 3				57. Modo 1			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC 8 4			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MENDOZA SAAVEDRA MARIA SMITH 985. Cargo Analista IV			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141042348111



(415)7707212489984(8020) 000014104234811 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 2 9 8 3 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	8 9 8	3 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 3 0 6 1 2	2 0 2 2 0 9 1 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 0	0 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 2 7	2 0 2 2 1 0 0 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 2 8 5 2 0 6	0 0 0 1 2 8 5 2 0 6	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 3 0 6 1 2	2 0 2 2 0 9 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 0 0 8 0 2		-
3				-
4				-
5				-

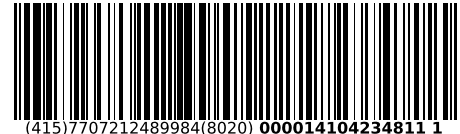
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141042348111



(415)7707212489984(8020) 0000141042348111

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 2 2 9 8 3

1

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

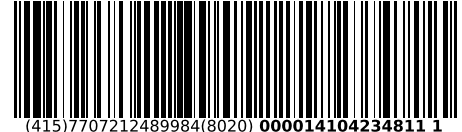
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 0 6 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 1 4 6 2 8 8 3
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre HELENA
107. Otros nombres DE LAS MERCEDES		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 1 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 9 4 3 1 7 6
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LEMONS	105. Segundo apellido ORTEGA	106. Primer nombre MANUEL
107. Otros nombres FRANCISCO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 0 0 4 1 7 3 3
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AGUILAR	105. Segundo apellido CAICEDO	106. Primer nombre DIEGO
107. Otros nombres ALEJANDRO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141042348111



(415)7707212489984(8020) 000014104234811 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 2 9 8 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 3 1 1 4 1 4 0 9	126. DV 1 7	127. Número de tarjeta profesional 1 9 4 7 2 4
	128. Primer apellido CALLEJAS	129. Segundo apellido CIFUENTES	130. Primer nombre OSCAR	131. Otros nombres EDUARDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 5 0 8 0 1	133. DV 2	134. Sociedad o firma designada TORRES & CIA CONSULTORES SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 0 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 0 3 3 6 7 9 7 2 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 9 9 5 9 8 T
	152. Primer apellido MOLINA	153. Segundo apellido GARCIA	154. Primer nombre EMILCEN	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 2 0 1			